

LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Postigo de San Martín, n.º 4.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 31 de Diciembre de 1864.

PROVINCIALES.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 40; seis, 74; año, 140. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 205.

MADRID 31 DE DICIEMBRE.

En otro lugar insertamos la contestación que dá *El Contemporáneo* al comunicado del señor Estéban Collantes. Nuestro colega replica á los periódicos, que han dado cabida en sus columnas á este documento, que inserten su respuesta, y para nosotros, que nos preciamos de leales, esta réplica es un mandato. Aun sin ella, hubiéramos procurado tener á nuestros lectores al corriente de esta polémica, porque conviene mucho á nuestro deseo que el país acabe de conocer por completo á los conservadores todos, que aprenda de sus propios labios su pasado, que vea la historia y las aspiraciones de cada grupo pintados por el contrario y retocados por la totalidad de ese Cain, que se hace llamar gran partido de órden.

Es de todo punto imposible que una nación que presume de civilizada, continúe siendo regida por esa desalentada serie de fracciones moderadas que se han lanzado sobre ella y se arrojan de una á otra el Gobierno, como quien arroja una pelota, hasta que el número de jugadores se agota y vuelve á recuperarlo el primero que lo hubo. ¿Qué espectáculo es el que presentan y hacen presentar á España ante la contemplación del mundo, esas furiosas y desalentadas agrupaciones de unas cuantas docenas de hombres que se dicen políticos, porque han contraído el hábito de entrar y salir en las oficinas, de murmurar en los pasillos de los Cuerpos colegisladores, y de reparir de tres en tres meses entre unos y otros los papeles de esa enojosa comedia de constitucionalismo que representan?

Un espectáculo bien triste, del cual ha separado la Nación su vista con vergüenza, y contra cuya existencia protesta terminantemente y á todas horas; pero que es al cabo el de las regiones oficiales de nuestro gobierno, y en el que fijan sus miradas los Gabinetes y las Naciones extranjeras, que llegan á suponer que España es eso que aparenta ser su política; una nación sin conciencia, sin carácter, sin fuerza, donde todas las ideas se han dislocado, donde el sentido común ha perecido, donde se ha venido á dar en un estado de descomposición y anarquía semejante al que domina en alguna de las repúblicas de la América del Sur. ¿Es posible que la Nación consienta que se piense de ella tal cosa, que así se arruinen su consideración y su decoro? No; por esto anunciamos que ha sonado ya la hora irremisible en que acabarán de una vez esta serie de situaciones que no tienen de gobierno mas que el nombre y que no son dignas de otra cosa que del olvido absoluto de la historia cuando llegue á ocuparse del desenfrenado Bajo Imperio del partido moderado.

La señal más evidente de que este partido ha tocado ya al último límite de su descomposición, de que es llegada la hora en que hasta su apariencia oficial va á terminarse, nos la proporciona su misma loca conducta. Esas apasionadas disputas que sostienen y que no versan sobre punto alguno de doctrina, ni aun siquiera de oportunidad de conducta; ese pugilato de personalidades vergonzosas en que se enredan uno y otro día sin saber encontrar un camino que á menos asquerosa controversia les conduzca; esa sed de venganza, ese odio implacable que se vé aparecer dictando sus escritos, ó mas bien sus inmundos libelos; ese ciego frenesí con que se han entregado ya á una guerra á muerte, en que el vencedor no puede alcan-

zar ni provecho ni gloria, y todas cuyas ventajas han de reportarlas los adversarios comunes; todas estas son señales evidentes de que la existencia del partido conservador termina, de que únicamente se revuelve ya en las convulsiones de la agonía, lanzando de sus labios las horribles exclamaciones con que el blasfemo que ha vivido siempre mal, maldice de la justicia que le condena á eterno castigo, y reniega con rabioso encono de los compañeros de sus maldades.

Unos á otros se acusan; unos á otros se repelen; cada cual al pintar con los colores mas negros la historia de sus amigos de ayer á quienes tanto odia hoy, traza la suya propia; y el país que á todos los escucha, la conciencia pública que vé al descubierto los crímenes de todos, se aperche y pronuncia definitivamente el inapelable veredicto que ha de condenarlos á todos al desprecio absoluto, volviendo á sumirlos, si escapan, de algun día de justa reparación, en su antigua insignificancia de que, para bien de la patria, no debieran nunca haber salido.

Que este suceso se verificará y se verificará pronto, es para nosotros indudable. ¿Cómo habrá de ocurrir? Esta es lo que no puede predicar nuestra palabra. Bastanos tener conciencia del hecho, sin cuidarnos gran cosa de los accidentes que han de acompañarle. De una ó de otra manera; ora se lleva la locura hasta el último extremo, ya se reflexione con madurez y comprendiendo lo que exigen los intereses verdaderos de la patria y de cada uno, se cambie ó no de conducta, ello es lo cierto que el acontecimiento ha de tener lugar en un término muy breve. Nuestro deseo mas ardentemente, después del de verlo ocurrir, es el de que se verifique sin necesidad de una crisis violenta, de trastornos profundos y radicales. Amantes sinceros de la libertad y del progreso, que no pueden existir sin concierto y armonía, tenemos dadas ya bastantes pruebas de nuestro amor al orden bien entendido; hemos arrojado con frente serena mas de una contrariedad en obsequio del triunfo de la sensatez; pero como amamos sobre todo la libertad, y como esta no es compatible con la existencia de la Anarquía, venga de arriba ó de abajo, llegado el trance doloroso no podrá haber quien se extraña de que el partido progresista, suspendido entre dos malos, dé una prueba mas de su cordura, aceptando el transitorio, después de cuyo paso ha de disfrutarse toda clase de bienes y ha de poder realizar sus principios de gobierno.

De todos modos debemos expresar que está próxima la época en que la dirección de los negocios públicos, que nos corresponde de derecho, puesto que somos el único partido organizado, el verdadero partido de orden que cuenta con las simpatías de los pueblos y con el criterio necesario para abordar y resolver todas las cuestiones, en que la dirección de los negocios públicos, repetimos, venga por su camino ó por otro á encomendarse al conde del partido progresista.

Está de tal modo en la conciencia de las gentes la imposibilidad de que el partido moderado continúe al frente de los destinos de nuestro noble país, que anoche se daba grande importancia en los círculos políticos á las siguientes frases, que se suponían pronunciadas por los autorizados labios de un general respetable, que ha pertenecido siempre á dicha comunion: «En las actuales circunstancias de España no veo

otra solución, no encuentro salida mas honrosa para prevenir un catástrofe segura, que el que sea llamado á los consejos de la corona el duque de la Victoria.»

Nosotros sabemos perfectamente que en último resultado se apelará al invicto conde de Morella; pero guiados por nuestro patriotismo solo nos cumple repetir á nuestros adversarios lo que les tenemos dicho antes de ahora:

¡Cuidad de que no se intente el remedio cuando sea tarde!

El Sr. Peironet, concejal electo por Madrid, contra cuya elección se habia formulado una fundada prolexta por ser funcionario público, ha sido admitido, sin embargo, como concejal, por el señor gobernador de esta provincia.

Téngase presente lo que pasó con nuestro amigo el señor don Pedro Mata, cuya elección por diputado provincial fué anulada porque era catedrático propietario. Y vayamos atando cabos.

Es verdad que este es progresista, y el señor Peironet ministerial.

En *La Correspondencia* de anoche leemos lo siguiente:

«LA NACION se queja hoy de los señalamientos hechos para el pago de cupones en la Caja general de Depósitos; pero estas quejas cesarán cuando sepa lo que en otro lugar publicamos, y es, que desde los primeros dias de Enero se tomaran como metálico en el Tesoro y en la Caja de Depósitos todos los cupones de la Deuda que ingresen en dicha Caja, los que disfrutaran del subido interés que hoy se satisface.»

Ni por esas, amado colega; los intereses de los efectos públicos depositados en la Caja deben satisfacerse religiosamente en la época de su vencimiento, porque este es el espíritu del contrato celebrado entre el tenedor de aquellos y el Estado.

Por el uzgado del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza á don Inocente Ortiz y Casado y don José María Diaz, para que se presenten á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por delito de lesa majestad.

¡POR DELITO DE LESA MAJESTAD!
Se trata de una carta en que se hablaba solo del P. Claret, de Fr. Cirilo y de Sor Patrocinio y se forma causa nada menos que por delito de lesa majestad; zhan visto nuestros lectores algo que sea mas subversivo, mas revolucionario y que mas atente contra el orden?

Se juegan altos intereses á cara ó cruz, y una lluvia de mercedes y premios desciende sobre los pecadores.

Pero hay un ciudadano que se atreve á denunciar la influencia teocrática, no por lo que lenga de una y otra, sino porque nos conduce por mal camino y ese que ha obedecido á la voz del patriotismo, ha cometido un delito de lesa majestad.

Nunca creímos que llegara el caso de que fuera un crimen el defender á la patria, el querer para ella el triunfo del porvenir, antes que la derrota del pasado; pero puesto que no sucede así, que ya los frenos se trocaron, toca á los buenos patriotas, á los de rectos sentimientos, á los de sano corazón no ceder ante presiones de ningún género.

¿Por ventura ha sido alguna vez perpétuo el reinado del desorden?

Abierta la sesión á las dos y media de la

sin embargo, no podía ni permanecer tranquilo ni cabilar dominado por una agitación febril, recorría la ribera tratando de ahogar por medio del cansancio las ideas que asediaban su imaginación.

Otras veces, después de volver de la pesca, se lanzaba de nuevo al mar sin redes, y dejaba errar su barca á la ventura por espacio de horas enteras á merced de las olas, viniendo luego á sentarse al hogar de su cabaña, donde permanecía mucho tiempo con la cabeza apoyada en la chimenea y sin proferir una palabra, escuchando las consejas que se contaban las dos viejas, las cuales tampoco sabían leer, pero habían aprendido en el gran libro fantástico de la tradición las leyendas que maravillan á las personas desde hace muchos siglos. Las dos viejas repetían en su lengua, especie de dialecto escandinavo con mezcla de irlandés, noruego y danés, las historias que cien veces habían oído sobre las «huldefolk», las «mora» y las «mikars», monstruos ó hadas de aquellas comarcas misteriosas.

Las «mikars» son unos espíritus que vienen á vagar por la rivera, envueltos en una piel de foca. Si algun hermoso joven pasa por la orilla del mar, la «mikars» levanta su manchada piel y deja entrever la celestial sonrisa de sus labios sonrosados; recoge en derredor de su cabeza las largas trenzas de su rubia cabellera, y fija en el imprudente que la contempla extasiado las húmedas miradas de sus grandes ojos azules. Entonces siente arder en su corazón á llama de un amor inextinguible que le entrega indefenso á merced de la «nikar», á no ser que por

tarde bajo la presidencia del señor Castro fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Ulloa presentó una protesta de varios electores del distrito de Lucena, provincia de Córdoba, pidiendo que el Congreso se anulase el acta de dicho distrito.

El señor Belda tomó la palabra para decir que el señor Ulloa podia haberse tomado este trabajo antes que la comision emitiera su dictamen.

No habiendo mas debates sobre este punto se dispuso pasase dicha protesta á la comision de actas.

El señor Posada Herrera hizo uso de la palabra para impugnar el acta de Soria, manifestando extrañada mucho hubiese sido declarada de primera clase cuando la acompañaba una protesta de 60 electores en la que se pedía su anulacion por las muchas ilegalidades cometidas.

El señor Hurtado, individuo de la comision manifiestando que esta habia cumplido con su deber puesto que no habian tenido lugar las ilegalidades de que habla el señor Posada Herrera. Acto continuo fueron aprobados todas las acias que habian merecido la calificación de impías ó leves habiendo sobrevenido discusion solo sobre las de Pontevedra y Ayamonte.

Doce mil hombres y ocho mil acémilas pido todavia el general Gandara para domar la insurreccion dominicana. A la vez las noticias mas tristes nos vienen del campamento. Ha llegado ya el caso de que nuestros soldados estenuados no puedan hacer el servicio en pie. Hay, sin embargo, una fraccion importante del Senado, que no solo apetece la continuacion de este estado de cosas, sino que desea la conservacion de la Isla, ó lo que es lo mismo, una ocupacion militar permanente con todas sus desastrosas consecuencias. Añadamos tambien que esa fraccion es una de las que mas cerca estan del poder.

El gobernador de Toledo ha negado la autorizacion para establecer en esta ciudad una Tertulia de progresistas.

El hecho ha ocurrido en Toledo, de donde es arzobispo el P. Cirilo y gobernador el señor Corzo, secretario que fué del gobierno civil de Madrid.

Esperamos que, á pesar de la determinacion del señor gobernador, la tertulia se establezca; porque existiendo otras de la misma clase en diferentes poblaciones de España, no puede ser que ante los tribunales se alegue razon alguna valedera que impida el establecimiento en Toledo de una asociacion como esta, siquiera pueda servir de nucleo para derrotar las malas influencias que en aquella poblacion ejercitan personajes poderosos é intrigantes.

¿Con que el Sr. Arrazola, varon justo de los moderados, ese inquebrantable sujeto, fué uno de los corredores de votos de la absolucion de Estéban Collantes, siendo presidente del Tribunal Supremo de Justicia?

¡Bien! ¡Muy bien!

Pues este señor, ministro actualmente de Gracia y Justicia es, segun nos repiten uno y otro dia los moderados, una de las notabilidades de mayor respetabilidad del moderantismo.

¿Cómo serán las menores?

Sentimos de todas veras que *El Independiente* se haya enojado, creyendo que habia-

un resto de razon se lance sobre la piel de foca y se apodere de ella. En este caso, la mikar loca de amor se ve obligada á seguirle, á entrar en su cabaña y vivir y vestirse como si fuese una simple mujer.

Una familia de Stromø, una de las islas del archipiélago Ferve, debe su origen á uno de estos cuclucos misteriosos (1).

Pero es preciso que el marido de la «nikar» vigile cuidadosamente la magica piel de foca; es preciso que la guarde en un cofre cerrado con tres llaves y tan pesada que su mujer no pueda llevarse; porque tal es el amor de la hada á su primera vida, que procura mesetamente apoderarse del talisman, y si lo consigue, abandona sin vacilacion á su esposo, sus hijos y su familia, se precipita en el mar, y nunca mas vuelve á consolar á los que deja tan cruelmente.

Tal era una de las leyendas de la vieja Raghild y de Laya, su companera septuagenaria; leyendas que se repitan tanto mas á menudo cuanto que así lo graban sacar á Ulo de su abatimiento. Poco á poco levantaba este la cabeza y prestaba atencion á las historias de su madre: sus ojos brillaban, su corazón latia con fuerza; pero después se entregaba, de nuevo á sus calambres, que ya entonces no eran amargas ni dolorosas.

Una noche, Ulo escuchaba las historias de Laya, cuya voz dificilmente se dejaba oír, por que la mar rugia con violencia y un terrible huracan sublevaba

nos puesto nosotros en duda su importancia. No ha sido así, pues nos preciamos de cortes y jamás faltamos deliberadamente á nuestros apreciables compañeros en la prensa. Podremos discutir en política; pero no se tema que, prescindiendo ni por un momento de la urbanidad que á todos obliga.

Hé aqui los términos en que da cuenta *La Democracia* de la prision de don José Prieto.

«Tenemos curiosos pormenores relativos á la prision de don José Prieto, honrado ciudadano de Jerez que, como en uno de nuestros números anteriores deciamos, ha sido conducido á disposicion del señor gobernador de Cádiz. El delito que le imputa es digno seguramente del anatema y de la persecucion de los hombres funestos que hoy rigen los destinos de la patria, para quienes la asociacion debe ser penada con severos castigos. Parece que los papeles ocupados por la turba de agentes de la autoridad que invadió su domicilio, se refieren á una asociacion de socorros mútuos de braceros que el infeliz anciano habia fomentado y dirigido, en virtud de la cual esta clase de la sociedad se habia moralizado en Jerez hasta el punto de contribuir con sus ahorros á este fin humanitario y benéfico, en vez de disiparlos en cosas completamente inútiles y aun perjudiciales. En la casa de este sujeto se reunian los asociados, pero para cumplir las prescripciones de la ley, nunca el número de personas reunidas pasaban de ocho, y ocho habia cuando los agentes entraron. Todos fueron conducidos á la carcel, mas pareciendoles, sin duda, que detenerlos á todos era en sentir de las autoridades demasiado arbitrario, fueron puestos en libertad; todos, excepto don José Prieto, a quien se condujo á Cádiz sin haberle tomado declaracion, y sin haberle siquiera oído.»

Algunos periódicos denuncian un atropello cometido por el señor Calonge, Director del cuerpo de Estado Mayor.

Parece que dos dignos profesores de la escuela de E. M. se han suscrito para socorrer las desgracias causadas por la inundacion de Valencia por una cantidad menor que la señalada por el mismo general Calonge como cuota voluntaria. Este hecho que nada significa y con el que a ninguna consideracion se falta ha dado motivo al señor Calonge para llamar á su despacho á los dos indicados profesores y reprimir los en términos que tal vez no debia emplear, para pedir al ministerio de la Guerra su traslacion á Canarias y como consecuencia de esto, si lo consigue, su separacion del cuerpo de profesores de la escuela de E. M.

Nosotros negamos rotundamente, si esto ha sucedido, que el señor Calongetenga facultad para convertir en forzoso un acto voluntario y mucho menos para que abusando de su posicion cause á dos capitanes del cuerpo de cuya direccion está encargado, un perjuicio de consideracion por que se le antoje dar á un capricho suyo el carácter de un artículo de la ordenanza.

Los dos capitanes que van á ser víctimas del despecho del señor Calonge serán dos buenos profesores en nuestro concepto, pero esto no importa al director de E. M.; la enseñanza es lo de menos; antes está el señor Calonge.

Si es cierto lo que se denuncia, lo encontramos censurable y solo puede disculparse tan intempestiva *energia* al recordar que esa misma tuvo el señor Calonge al cesar en sus ataques á la union liberal, en cambio de la direccion que desempeña.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche: «LA NACION, aprovechándose de lo que sin fundamento se habia dicho respecto á que iban á ser nombrados 70 senadores y de lo que equivocadamente dice anoche *La Epoca* de estar ya acordados los nombramientos de 25, supone, en su número de

sus olas gruesas y heladas. De pronto el joven hizo señas para interrumpir la narracion; por que, en medio del tumulto de la borrasca, le habia parecido percibir los cañonazos que diapirra pidiendo socorro un buque próximo á zozobrar. Sin escuchar á las dos mujeres, se lanzó fuera de la cabaña y corrió á su barca, llevando una antorcha en la mano.

¿Cuáles no serian su emocion y su sorpresa, cuando encontró agarrándose á uno de los bordes de la barca una joven que hacia esfuerzos para entrar en ella, pálida, medio desnuda y desordenados sus largos cabellos negros!

Al ver á Gudman, la joven prorrió con sus convulsos labios algunos sonidos roncós, que parecian no pertenecer á ninguna lengua humana; después cayó al mar, se pingue la hubiese espantado la súbita aparicion del pescador, sea que le faltasen las desfallecidas fuerzas.

Gudman la cogió sin gran trabajo; la tomó en sus brazos y se la llevó á su cabaña.

Puedese juzgar el efecto que un acontecimiento tan dramático produciria en la vida monótona de la dos mujeres; las cuales colocaron á la desconocida en la mejor de las tres camas que habia en la casa, y la quitaron los vestidos mojados de agua del mar, haciendo aspavientos al reparar en la hermosa admirable de la blanca criatura, la cual no opuso á nada la menor resistencia; dirigia en torno suyo miradas que no expresaban emicion ni sorpresa; abandonaba su brazo á Gudman que consultaba su pulso

(1) «Viaje de M. Marmier al cabo Norte.»

LA PIEL DE FOCA.

En el mar del Norte hay un grupo de islas que los geógrafos llaman científicamente las Faer-Oeerne, y que son vulgarmente conocidas con el nombre de las Ferroe; pertenecen á Dinamarca, que no saca de ellas mas provecho que el de agoviar con impuestos de muy escaso rendimiento á los pobres habitantes de aquellas salvajes é estériles comarcas.

Thorshawn, capital y única ciudad de la humilde colonia, se compone todo lo mas de unas cien casas, que forman calles angostas y pedregosas, dominadas por una fortaleza de tierra, que guarnecen veinte y cinco soldados con cuatro cañones. La poblacion de las islas Ferroe asciende á unos siete mil habitantes diseminados en ellas y separados unos de otros por la menor agitacion de la mar.

En la playa de Store Diman, la mas pequeña, la mas solitaria y apartada de estas islas, se hallaba situada la cabaña de Ulio Gudman. Store Diman se eleva mucho sobre el nivel del mar, y no se puede arribar á sus cortas escarpadas sino por dos parages, en los que se abre un sendero difícil: ningún buque osa abordar á esta isla á causa de las corrientes: solamente las barcas de algunos bravos pescadores se lamentan las barcas de algunos bravos pescadores, á tocar atriven, á fuerza de habilidad y costumbre, á tocar cerca del fondo extraño habitado por la familia de Ulio Gudman.

El padre de este joven habia muerto en la pesca de delfines; y desde aquel dia fatal Ulio se habia

quiere privar a la reina de la libertad de vivir a su gusto y replica a su vez que esta llena todos sus deberes hacia el público por medio de sus ministros, y que es una inconveniencia pedirle más.

Pasaron a la comisión varios documentos relativos a las actas de Benisa, Villajoyosa y Puerto de Santa María. El señor Ulloa.—Presento sobre la mesa varios documentos contra la validez del acta de Lucena, provincia de Córdoba. Esta acta viene limpia, y por eso la comisión la ha puesto en la primera lista: pero en la sección de Benamejí se ha presentado una protesta que ha admitido la mayoría de la mesa, y en Lucena dos, que fueron rechazadas, y ni de una ni de otra se hace mención en esa acta.

Comienza la elección haciéndose una remoción general de los empleados de ese distrito. Ruego a la mesa que lea la lista de las remociones que está en el acta. (Se leyó, y comprendió, cesantes 16, trasladados 3, colocados nuevamente 7. Pido a la comisión, que retire su dictamen y declare grave este acta. Yo no puedo creer que se quiera que después de haber caído en desuso la violencia, venga otro mal peor, como es la corrupción electoral.

sus programas; pero que una vez en él y para conservarlo, se vuelven demasiado complacientes. En la cuestión de Santo Domingo el gobierno español no tiene más que una política que seguir, y es la que aconseja el buen sentido y la lógica. Debe abandonar inmediatamente la isla. Porque que significa una cuestión de amor propio y de falso patriotismo, ante los graves intereses que se están perjudicando? La historia demuestra lo que cuesta a los gobiernos no saber ceder a tiempo, y el pasado de Santo Domingo basta por sí solo a evidenciar lo que decimos. Que España tenga en cuenta los tristes recuerdos que tiene Francia de aquella isla fatal, que abandonó por último en 1809.

Las Noticias de anoche dice: A última hora podemos asegurar a nuestros lectores que, conforme con lo que ayer indicamos, el gobierno se ocupó de la promoción de senadores, y mañana probablemente publicará la Gaceta los nombramientos. Sabemos que son más de los veinticinco que anunció anoche La Epoca, y que el gobierno, al hacer esta promoción, ha tenido en cuenta la necesidad de aumentar las fuerzas de discusión de la alta Cámara, para que puedan ser tratados con toda amplitud todos los asuntos interesantísimos que se han de presentar a las Cortes.

ORDEN DEL DIA. Se leyó la lista primera de actas y señores diputados que se proponían por la comisión a la aprobación del Congreso. El señor Posada Herrera.—Pido al señor Presidente se sirva mandar leer la exposición que es un número considerable de electores del distrito de Soria han elevado al Congreso sobre esa elección. (Se leyó y decía que la magistratura en aquel juzgado, había intervenido en las elecciones en favor del candidato ministerial.)

El señor ministro de la Gobernación.—En el curso de la discusión de esta tarde, con motivo de algunas actas, se han dicho cosas generales acerca del espíritu que ha dominado en las pasadas elecciones, y yo había pensado no contestarlas hasta otra ocasión; pero el señor Mendez Vigo ha dicho que por el camino que llevan las elecciones en España, han de llegar a un término fatal, que ha calificado como ha tenido por conveniente, y del cual ha culpado a todos los gobiernos; añadiendo luego, que ninguna persona decente podría dentro de algún tiempo admitir el cargo de gobernador, por las exigencias poco compatibles con la decencia que los gobiernos tenían respecto de estos funcionarios.

Por último en la reseña política de la semana, dice, después de hacerse cargo de la confesión, de que el estado del país no es satisfactorio. Desgraciadamente en vez de buscar el remedio, se ha recurrido en el discurso a harengas estereotipadas. Siempre la política de subterfugios! Es incontestable que el estado de la Hacienda española, no es nada satisfactorio, pues bien, la Reina en su discurso se limita a reconocer solemnemente la necesidad de realizar un empréstito. España se resiente del olvido en que se encuentra el partido progresista, cuya bandera en la actualidad, es la abolición de la ley de 1857, y la libertad de la prensa. Pues bien en el discurso a pesar de recientes ejemplos, en vez de prometer dicha libertad, se anuncia que se va a presentar un proyecto de ley sobre su ejercicio.

Entre las actas que se han aprobado en la sesión de hoy, está la del señor don Antonio Ramos de Meneses. Hoy a las doce se reúne, con el gobierno de S. M. la comisión del Senado encargada de formular la contestación al discurso del Trono. La línea férrea del Norte se halla ya expedita hasta el Escorial, hasta cuyo punto llegan los trenes. Los correos van hasta Villavieja y suben al puerto en carros o caballerías. Esta tarde salen otros 200 ingenieros para aumentar el número de operarios. Por la parte de Avila hay empleados 300 obreros, y de esta parte del puerto más de 600, con objeto de ver si mañana puede quedar libre toda la vía. Los viajeros procedentes de Segovia han empleado tres días en el camino teniendo que hacer mucha parte del viaje a pie. Desde Avila a Iron no hay dificultad ninguna en la línea.

El señor Posada Herrera.—El señor Hurtado me ha dirigido una especie de argumento ad hominem. Yo no quería, precisamente, que pasase el acta a las de segunda clase: he dicho que si la hubiera visto en la segunda lista, comprendiendo que la comisión la había analizado, quizá no hubiera tomado la palabra. El señor Hurtado.—No entiendo los argumentos del señor Posada Herrera. Hace su señoría: no entro en el fondo de la cuestión; un reclamo se limita a que esa acta pase a la clase segunda. Pero la comisión de actas tiene que demostrar que viene limpia para sostener que debe ser incluida en la primera clase. Dice su señoría: es cosa grave que un juez haya intervenido en una elección. ¿Dónde consta eso? Han presentado los peticionarios alguna justificación de eso? No, señores: se quejan de que no se les ha admitido esa información. ¿Y basta esa queja para que el Congreso de por sentido el hecho que alegan los peticionarios?

Los gobernadores, todos, son personas dignísimas e incapaces todos de faltar a su decoro por exigencias del gobierno; y en cuanto a esto, yo provocho al señor Mendez Vigo y a sus compañeros de opiniones, a que prueben que se han tenido con los gobernadores exigencias poco compatibles con la decencia. Mientras me halle en este puesto, señores, no puedo dejar pasar una sola frase que ponga en duda la rectitud de mis hechos; un debate más amplio vendrá en las actas graves y en la contestación al discurso de la Corona, y citados están para entonces los que quieran acusar al gobierno por su conducta en las elecciones. El gobierno demostrará entonces que estas elecciones son de las pocas que pueden verse a todas luces, y que han sido buenas por sí y comparadas con las hechas en otros tiempos por los hombres de otras opiniones. Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobación de las actas, y la admisión de los señores siguientes: De primera clase. D. Antonio Benavides, por Villacarrillo. De segunda clase. D. Cosme Teresa y Amorós, Monteleagre.—D. Mariano Lacy y Hernandez, Yern.—D. José Martínez Guerra, Carrion.—D. Bernardo Rodríguez, Palencia.—D. José María Claros, Fregeal.—D. Luis González Brabo, Valdemoro.—Don Francisco Romero Robledo, Antequera.—D. Leopoldo Molano, Badajoz.—D. Rafael Lorenzana, Riaño. Se anunció que el señor conde de Belascoain renunciaba el cargo de diputado. El señor Presidente.—Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesión. Eran las siete.

No queremos hacer ninguna clase de comentarios porque como españoles nos duele que se conozcan las faltas de nuestros mal llamados hombres de gobierno en el extranjero; pero como hay verdades que no pueden ocultarse, y estas caen todas sobre los gabinetes moderados y en manera alguna sobre el pueblo español, dejamos a los órganos de los sucesivos ministerios que han venido monopolizando el país y sobre todo a los del actual, que contesten al articulista francés. PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION. PARIS 29; por la mañana.—El Monitor publica, en su número de hoy, el presupuesto recalcificado de 1865 que el Consejo de Estado ha concluido de examinar detenidamente. Este presupuesto bajo un saldo considerable en favor del presupuesto para el año económico de 1866. El presupuesto extraordinario de 1866 es superior al de 1865, pero se espera que puedan cubrirse enteramente los gastos sin necesidad de recurrir a recursos extraordinarios. El Constitutionnel publica un largo artículo con motivo de la enciclica del Papa. Dice que este documento ha producido en Francia la mayor sorpresa y un gran disgusto; que en las circunstancias actuales, semejantes declaraciones son muy imprudentes, pues los adversarios del poder temporal se alegran al ver esa glorificación de los principios de la media edad. El espíritu moderno es tan profundo y está tan arraigado en los ánimos, que toda restauración, cualquiera que fuese, tendría la obligación de mantener los principios de la Iglesia gálica. TUNES 27.—Las noticias del interior de la Regencia son desfavorables a la causa del bey: su ejército ha sido derrotado por los insurrectos y se cree que será necesaria una intervención. NEW-YORK 17.—Las autoridades del Canadá han puesto en libertad gran número de confederados que habían hecho incursiones en el territorio de la Union, lo que ha producido gran indignación en New-York. Dik ha amenazado pasar la frontera en el caso de que se repitan nuevas incursiones. El procurador del Canadá ha mandado prender a los culpables. El periódico York-Times dice que el despacho del gobierno de Rio Janeiro sobre el asunto de la Florida está concebido en términos insolventes. La contestación de M. Leward es firme, pero expresa el deseo de un arreglo amistoso. PARIS 29; por la tarde. El numerario del Banco ha disminuido cuatro millones de francos. Los valores en cartera han experimentado un aumento de treinta y seis millones, y los billetes en circulación de 9. El periódico la France desmiente la noticia publicada por los periódicos italianos de que una brigada francesa se disponía a abandonar Roma.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

El señor Hurtado.—No entiendo los argumentos del señor Posada Herrera. Hace su señoría: no entro en el fondo de la cuestión; un reclamo se limita a que esa acta pase a la clase segunda. Pero la comisión de actas tiene que demostrar que viene limpia para sostener que debe ser incluida en la primera clase. Dice su señoría: es cosa grave que un juez haya intervenido en una elección. ¿Dónde consta eso? Han presentado los peticionarios alguna justificación de eso? No, señores: se quejan de que no se les ha admitido esa información. ¿Y basta esa queja para que el Congreso de por sentido el hecho que alegan los peticionarios?

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

quiere privar a la reina de la libertad de vivir a su gusto y replica a su vez que esta llena todos sus deberes hacia el público por medio de sus ministros, y que es una inconveniencia pedirle más. Entre las invenciones que no dejan de producirse para encontrar la mejor manera de resguardar la seguridad de los viajeros en los traves de los caminos de yerro, poniéndolos en comunicación con los vigilantes en los casos de violencia intentada por algún malhechor dentro de los carruajes, ó de un accidente imprevisto, acaba de presentarse una que consiste en colocar en el interior de cada compartimiento un resorte que pone en acción unas especies de brazos ó aletas que inmediatamente se proyectan fuera del carruaje, y dan la señal de alarma al mismo tiempo que por medio de unas campanillas se trasmite la novedad a la garita que ocupa el vigilante, desde cuyo puesto, al extremo ó cabeza del tren, puede el empleado transitar libremente, siguiendo una barandilla practicada a lo largo del costado de los carruajes. El mecanismo parece ingenioso, y si la experiencia no desmiente, las ventajas que promete, tal vez por resultado haber encontrado el medio de prevenir la repetición de los asesinatos que se han venido cometiendo en los caminos de hierro. Ahora nadie piensa ni se ocupa en toda Inglaterra mas que celebrar «confortablemente» las pascuas y en pagar sus cuentas de fin de año y la facilidad con que se están verificando las liquidaciones es la mejor prueba de la gran mejora que ha experimentado el mercado monetario, y de la prudencia y robustez de las instituciones económicas de este país.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—No puedo ni debo tomar parte en el fondo de la cuestión. Debo solamente decir, que siempre he mirado como un grave mal la ingerencia de los funcionarios del orden judicial en las elecciones. A mi noticia, sin embargo, no ha llegado ningún acto de semejanza natural por parte de este juez, si alguien bajo su responsabilidad, hace que llegue, ó yo lo sé oficialmente, la circular sobre esa materia surtirá sus efectos. El señor Posada Herrera.—Pido que se lea la carta del juez, que está en el expediente, la petición de información y el auto del mismo juez. (Se leyeron.) Sin más discusión se aprobaron las actas de la primera lista, y fueron proclamados diputados los señores comprendidos en ella. Igualmente se aprobaron las actas de la Mota del Marques, Navalarnero, Reus, Valls, Cuellar, Rioseco, Morella, Gata, Berga, Leon, Estella, Puebla de Sanabria y Aranda de Duero, comprendidas en la segunda lista, y fueron admitidos los señores don Carlos O'Donnell, don Felipe Medialdea, don Juan Bautista Lalora, don Angel Orozco y Massot, conde de Cumbres Altas, don Antonio Mendez de Vigo, don José María de Osorno, don Juan de la Concha Castañeda, don Manuel Forreclita, marques de San Isidro, don Juan Alodet, don Antonio Jesus de Santiago y don Lorenzo Flores Calderon. Leído el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Brihuega y admisión del señor don Angel Herraiz y Bedoya, dijo. El señor Posada Herrera.—Ha dado la casualidad que tenga que hablar dos veces en la cuestión de actas, y esto me obliga a ser breve. Pido que se lean, ó por lo menos que consten en el Diario de las Sesiones, las órdenes del gobernador separadas por razones políticas a muchos funcionarios, y la oposición que ha hecho al ingeniero de montes, a quien el gobierno ha hecho justicia volviéndole a la misma provincia de donde el gobernador le había arrojado. El señor Presidente.—Los documentos cuya lectura ha pedido su señoría constarán en el Diario de las Sesiones, si no insiste en que se lean. Sin más discusión quedó aprobada el acta de Brihuega y admitido el señor Herraiz y Bedoya. Sin discusión se aprobaron las actas de Elche de la Sierra y Lillo, quedando admitidos los señores don Escolástico de la Parra y don Gregorio de Miota. Leído el dictamen en que la comisión proponía la aprobación del acta de Pontevedra, y la admisión del señor don Salustiano Sanz, dijo. El señor Lasaún.—Hay en esta elección dos circunstancias gravísimas: la coacción del gobernador y el cohecho de la administración. Señores, yo prefiero la violencia al cohecho; la violencia puede dar lugar a un régimen grande y levantado; el cohecho y la corrupción no engendran sino un régimen destinado a caer muy pronto.

reales, y donde se gastan miles de duros en botellas, dulces y refrescos bien podía destinarse alguna cantidad al servicio extraordinario de arrancar el hielo y la nieve. De otra manera los hospitales continuarán recibiendo heridos, procedentes de caídas, hasta que vuelva el buen tiempo. El conde de Belascoain ha tomado ya varias disposiciones según un bando que se ha fijado en las esquinas. Nos alegramos de ello, y aplaudimos toda medida que tienda a evitar desgracias. Buen hombre!—Un caballero que tenía deudas por distracción, como algunos las llaman por vicio y muchos por necesidad presentaba al sastre infinitas excusas, cada vez que este le visitaba, con objeto de demorar el pago y tener siempre en campaña a un acreedor. Pero llegó cierto día en que fuese por alguna variación atmosférica, fuese por algún pequeño exceso del anterior, ó bien por cualquier otra causa le sorprendió la visita del sastre con las billes revuelta y el humor sombrío. —¿Que quiere ese hombre? preguntó bruscamente a la criada que lo anunció. —Señor, contestó ella, dice que viene a cobrar la cuenta de la ropa que tantas veces le ha prometido usted pagar dándole muy buenas palabras. El caballero al oír esto monta en cólera, cansado de tener acreedores, coje el sombrero y el baston, sale y tropieza con el sastre que se hallaba a la puerta de la escalera. —¿Que quiere V. en mi casa? le dijo furioso cogiéndolo por la solapa del gabán, zamarreándolo y haciéndole bajar cuatro ó cinco escalones de la peor gana posible. El pobre «artista» articuló dos ó tres medias palabras sin saber lo que se decía. —Vayase V. al instante; añadió «el caballero» amenazándole con el baston enarbolado. ¡Infame! ¡Indecente! ¡pillol! ¡Vamos! ¿que quería V? —Nada; contestó «el tailleur» amedrentado, saber únicamente cuando... —Dentro de un mes: de un año, de mil... ¡Nunca! —Bueno, señor, dijo el desventurado «inglés», dando paso al «caballero» y viéndole tomar la puerta: ¡si hubiera V. hablado así desde un principio! —No faltaba. —Con el título de «La vida» parece que se trata de fundar un diario que sustituya al que hoy existe bajo el epigrafe de «La Bolsa». ¿En que quedamos? ¿por que se opta? ¿La Bolsa ó la vida? —Balle.—Hoy podemos dar más detalles a nuestros lectores acerca del que tendrá lugar esta noche en el elegante coliseo de la Zarzuela. La orquesta que será numerosa y escogida, estará dirigida por el inteligente maestro don José V. Arche, el cual entre las piezas nuevas que tiene preparadas han de llamar la atención la tanda de walses titulada «Caroline», por Mr. Waidtfein, célebre autor de los conocidos por Leortad. Una habanera compuesta por el maestro Parbieri titulada «La Mulata», y otra tanda de walses de Straus conocida por el «Anuncio del Carnaval», y que tan aplaudidos fueron en los conciertos de los campos. Los palcos están casi todos abonados, y la empresa de los bailes tiene tomadas eficaces medidas para que ellos reine el más completo orden. El precio de los billetes es 20 rs.

Bolletia.—Quejense y con razón muchas señoras de las que asisten al Paraiso del Teatro Real de la falta de educación que demuestran algunos pollos que allí concurren ordinariamente, los cuales, entre otras inconveniencias, cometen la de fumar con la mayor vanidad, sin el menor respeto a las damas, a quienes tienen mortificadas durante toda la noche. Pero preciso es convenir en que si esto no abona mucho la galantería de los jóvenes que tal hacen, tampoco habla muy en favor del buen cumplimiento de su deber por parte de los celadores de dicho coliseo, los cuales no debieran consentir una transgresion tan patente del orden que allí debe guardarse y del respeto que se merece una concurrencia siempre notable y distinguida. Esperamos que esto les sirva de aviso, pues en otro caso propiamente su remplaceo al señor Bagier. Buena idea.—Es tan comun el apellido Smith en Inglaterra, que le llevan a lo menos cuatro personas de diez que andan por las calles. Entrando un inglés en un teatro de provincia, y viendo que no encontraba asiento, por estar ocupadas todas las localidades, se le antoja gritar desde el corredor: «La casa de Mister Smith, esta ardiendo!» Inmediatamente quedó vacío la mitad del teatro. Santo de hoy.—San silvestre papa y confesor.—Es día de misa. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde continua la novena consagrada al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo; a la diez habrá misa mayor, y por la tarde, en los ejercicios, predicará don Pedro Alvarez y antes de reservar se cantará el Te-Deum, en acción de gracias al Todopoderoso, por los beneficios que nos ha dispensado en el año que termina.

BOLSA Cotizacion oficial de ayer. Table with columns: F. PUBLICOS, Cambio al contado, OP. A PLAZO. Rows include Consolidado, Diferido, Amort. de 1.º, Idem de 2.º, Personal, CAR. Y SOC., Abril, Mayo, Junio, Agosto, Julio, Provinciales de Madrid, Canal de Isabel II, Obli. del Est., Banco de Esp., S. Mor. e Ind., C. de Castilla, CAMBIOS, Londres, París.

ESPECTÁCULOS. Teatro Real.—No se ha recibido el aviso. Teatro del Principe.—Hoy a las ocho y media de la noche.—Cuando de cincuenta años pasen.—Don Estrujado.—Baile.—La casa de tocama Roque. Teatro del Circo.—Hoy a las ocho de la noche.—La insula barataria. Teatro de la Zarzuela. Hoy a las ocho. Pan y toros. Baile.—Primer de máscaras para el sábado 31 del corriente, a las doce de la noche. Billete personal 20 rs. Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—Coro a la esclavitud. Gran Panorama ó Círculo universal, situado en la calle de Preciados, esquina al Postigo de San Martín. Exposición, de diez a siete de la noche, y desde las ocho a las doce.—Entrada dos reales, los niños uno. Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion AUGUSTO ANQUITA. EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. MADRID.—1864. Imp. de LA NACION, a cargo de Juan S. Rodríguez Greda, 24.

CÓRTESES. CONGRESO. Sesion del día 30 de Diciembre de 1864. Abierta a las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

